



Delia Rodríguez

CEO y socia directora de Vestalia Abogados de Familia, y responsable de la comisión de infancia y juventud de WLW



Lorena Lerones

Abogada en Vestalia Abogados de Familia.



El régimen de visitas cuando uno de los progenitores reside en el extranjero

Cuando se produce una separación o divorcio y los progenitores viven en una misma localidad, o incluso en localidades cercanas, el establecimiento de un régimen de visitas y la capacidad de ambos padres para gestionarlo suele ser más sencilla, sin embargo, **cuando uno de los progenitores habita en un país extranjero**, la realidad se vuelve más compleja.

1.

Régimen de visitas cuando un progenitor habita en el extranjero. Marco legal

El derecho de los progenitores a relacionarse con sus hijos viene reconocido legalmente en el [artículo 94 de nuestro Código Civil](#) que establece que, **en defecto de acuerdo**, la autoridad judicial determinará el tiempo, modo y lugar en el que el progenitor que no tenga consigo a los menores podrá ejercitar el derecho a visitarlos, comunicarse con ellos y tenerlos en su compañía.

En este sentido, al igual que un procedimiento de divorcio o separación dentro de las fronteras de nuestro país, también habrá de regularse el régimen de visitas para con los menores cuando u ...

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |